



Transporte



¡Abre el ojo!

## ¡Juntos conservamos la vía Bogotá – Girardot despejada!

El Derecho de Vía incluye áreas como separadores, bermas, andenes y zonas verdes. Estas áreas son exclusivas para garantizar la seguridad y operación de la vía, por eso deben permanecer despejadas.



**Está prohibida la instalación de vallas publicitarias, letreros o cualquier tipo de elemento fijo distractor en las margenes laterales y separadores de la vía nacional.**

### ¿Por qué está prohibido?

- El corredor vial, el separador y sus margenes son espacio público y no pueden ser usados para intereses particulares.
- Pone en riesgo la seguridad: las vallas pueden generar distracciones o ser un obstáculo en caso de siniestro vial.

### La Policía podrá imponer sanciones como:

- Retiro inmediato de las estructuras instaladas sin autorización.
- Multas económicas.



## ¿Qué es el Derecho de Vía?

Es el espacio destinado para la operación y seguridad del espacio público, propiedad del Estado y administrado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a través de la Concesión Vía Sumapaz. Su función principal es garantizar el tránsito seguro de todos los usuarios.



**Líneas de Atención a Emergencias**

**310 422 4687 - 311 790 3187 - 311 787 2339 - 018000 180305**



[atencionalusuario@viasumapaz.com](mailto:atencionalusuario@viasumapaz.com)



[www.viasumapaz.com](http://www.viasumapaz.com)

